



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0116 -2022-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-RR. HH/J**



Chachapoyas, 22 de noviembre de 2022

VISTO, la Resolución Ministerial N.º 910-2022/MINSA, emitida por el Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1057, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante la Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de fecha 16 de noviembre de 2002, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, mediante el artículo 26º de la Ley N.º 31538, denominada Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, de fecha 16 de noviembre de 2002, se autoriza la contratación de recursos humanos para atender el embalse clínico quirúrgico.

Que, el numeral 1.4 de la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N.º 1057", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 065-2021-SERVIR-PE, establece recomendaciones a las Oficinas de Recursos Humanos de los tres niveles de gobierno respecto a seguir para la implementación de procesos virtuales de concursos públicos para la selección de personal correspondiente al Decreto Legislativo N.º 1057; es así que plantea en el citado numeral sobre la conformación del Comité de Selección, recordando que los miembros del Comité de Selección deben abstenerse de participar del proceso de aquellas personas que generen abstención en los supuestos señalados en dicho numeral, asimismo el trámite se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto supremo N.º 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 910-2022/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley N.º 31538" - Tercera Convocatoria.





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0116 -2022-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-RR. HH/J**



Que, asimismo, el numeral 6.1.2 de los Lineamientos a que se refiere el considerando precedente, establece la Conformación del Comité de Evaluación, que se constituye como órgano colegiado y autónomo en todas sus actuaciones y se conforma por un representante titular y suplente de la Oficina de Recursos Humanos y de igual forma del área usuaria de la entidad, precisando que cada entidad de acuerdo con el número de procesos de reasignación podrá conformar los Comités de Evaluación que sean necesarios.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante decreto Supremo 004-2019-JUS, demás dispositivos legales citados en la parte considerativa y las facultades que confiere la resolución Directoral N.º 045-2022-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/DE; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Administración del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Conformar el Comité de Evaluación para el procedimiento de reasignación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N.º 1057, del personal de la salud en el marco del artículo 27 de la Ley N.º 31538, Tercera Convocatoria, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Abog. ROCIO ISABEL SANTACRUZ VERA
- Lic. Enf. CARMEN CURILLO CCANTO

Miembros Suplentes:

- Econ. NATALIA GUADALUPE YARIHUAMAN SANCHEZ
- Lic. Enf. KATTIA ENITH GUERRERO TAMARIZ

Artículo 2º. - Los representantes del Comité de Evaluación deberán verificar no estar en causales de abstención a que se refiere el numeral 6.1.3 de los Lineamientos establecidos mediante Resolución Ministerial N.º 910-2022-MINSA, para los cual suscribirán el Formato de Compromiso de Integridad.

Artículo 3º. - Designar a la Abg. Sonia Mercedes Herrera Martínez, que participara como veedora en el proceso de evaluación.

Artículo 4º. - Notificar la presente Resolución al personal designado y encargar a la Oficina de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, para los fines pertinentes.

Artículo 5º. - En caso el representante titular y suplente de la Oficina Recursos





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0116 -2022-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-RR. HH/J**



humanos, se encuentren impedidos por motivos de salud, deberán informar a la Oficina de Recursos Humanos, con el debido sustento, a fin de que se determine sus correspondientes reemplazos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RISV/JRR HH
IEGC/SyP

DISTRIBUCION
DE
DA
OPP
OAJ
RR_PP
LEGAJO
DESIGNADOS
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Abog. ROCÍO ISABEL SANTACRUZ VERA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS